

DENOMINACIÓN:

Decreto 234/2024, de 29 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Ahumada Sánchez como Secretaria General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

El artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece que el Consejo Audiovisual de Andalucía estará asistido por una Secretaría General, que actuará con voz y sin voto. La persona titular de la Secretaría General será propuesta por el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía y su nombramiento se realizará por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 2024,

Vengo en cesar como Secretaria General del Consejo Audiovisual de Andalucía a doña María del Mar Ahumada Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efectos a partir del día 29 de octubre de 2024

Sevilla, a 29 de octubre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA